



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 111 - ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

***4841** Alonso Miñambres, Jose Luis

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3. Desestimado. No se valora la experiencia docente prestados en Universidades (según el Anexo IX, Disposición Complementaria Primera. 13)
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.

***2745** De Lucas Herguedas, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Apdo. 1.3. Desestimado. No se valora la experiencia docente prestados en Universidades (según el Anexo IX, Disposición Complementaria Primera. 13)
2.1	DESESTIMADA	El certificado académico estaba baremado correctamente, según el Anexo IX de la convocatoria, donde se indica que la nota media se calcula teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
2.2.1	DESESTIMADA	Según la disposición complementaria segunda.13 del anexo VI de la convocatoria, no es valorable la suficiencia investigadora.
2.2.2	ESTIMADA	-
2.2.3	ESTIMADA	-
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo B, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o por los estudios conducentes al primer ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura que presente el aspirante.

***8368** Garcia Alonso, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	El certificado académico estaba baremado correctamente, según el Anexo IX de la convocatoria, donde se indica que la nota media se calcula teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
2.3.2	DESESTIMADA	Se ha baremado conforme a la disposición complementaria cuarta del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, y atendiendo al Anexo I del Reglamento, donde se indica que en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes Grupo A, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.